

PRESTACIÓN VINCULADA A LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL



¿QUÉ ES?

Es una ayuda económica que se le otorga a las familias para poder costear los servicios de prevención. En el Centro de Intervenciones Neurológicas APTC este servicio se compone de las terapias de **neuroestimulación, logopedia, fisioterapia y terapia ocupacional.**

Tiene por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria.



Pide más información en el teléfono 962011347, de lunes a viernes de 10H a 14H o escribe al email trabajosocial@aptcc.es

CUANTÍAS DE LA AYUDA

Importes según grado:

GRADO	CUANTIA MAX. MENSUAL
G.3	715,07 €/MES
G.2	426,12 €/MES
G.1	300,00 €/MES

Aspectos a tener en cuenta:

*Esta ayuda cubre los costes de las terapias ya contratados, por lo que la familia debe asumir dicho coste hasta el ingreso de la ayuda

*El carácter retroactivo de la prestación se genera a partir de los 6 meses posteriores a la fecha de entrada de la solicitud o ampliación del PIA en el registro del ayuntamiento del municipio donde se encuentre empadronado/a.

*Esta ayuda es complementaria con la de cuidados en el entorno familiar, por lo que la solicitud de una no implica la pérdida de la otra, sino que se suman.



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

- a) Que la persona solicitante haya sido valorada en cualquiera de los grados de situación de dependencia
- b) Esta prestación debe aparecer solicitada en el documento de preferencias, así como valorada por el trabajador



social de Servicios Sociales generales como recurso idóneo

- c) La entidad que presta el servicio debe estar acreditada por la Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas
- d) Ha de presentar contrato y facturas
- e) Ha de contratar con carácter previo a la resolución del Programa Individual de Atención (PIA) el número de horas/mes mínimas dependiendo del grado reconocido y de la modalidad

CUADRO DE HORAS MÍNIMAS/MES

MODALIDADES	G.3	G.2	G.1
Habilitación y desarrollo personal	12	12	12
Terapia ocupacional	8	12	12
Atención temprana (6 años)	8	8	6
Estimulación y activación cognitiva	8	12	12

*Este cuadro se indica en el anexo del Decreto 62/2017